



### CONSTANCIA N° 251

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 08 DE MAYO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 326 PRESENTADA POR DON **CESAR ROMULO TAPIA PINEDA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **06462724**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 458 DE:

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DENOMINADA: "INVERSIONES MALAMI D&Z SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"**, CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2018, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1559 AL 1563, DEL TOMO IV DEL AÑO 2018, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CESAR ROMULO TAPIA PINEDA** IDENTIFICADO CON DNI. N° **06462724** QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 13 DE MAYO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/05/2024 08:50:22-0500



MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

S-002 0157209 FS



K: 3796. F: 1658.  
M: 458. E: 468.

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

**DENOMINADA: "INVERSIONES MALAMI D&Z SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"**

\*\*\*\*\*  
**INTRODUCCION** EN LA CIUDAD DE NASCA, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE AGOSTO (08) DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) ANTE MI RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, NOTARIO PUBLICO DE NASCA, SE PRESENTAN Y COMPARECEN \*\*\*\*\*  
**MOSES ANTONY RODRIGUEZ TAPIA**; NACIONALIDAD PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 45217026, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERO, OCUPACION ADMINISTRADOR, SUFRAGANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN NATALIO SANCHEZ 251 DEPARTAMENTO 204 SANTA BEATRIZ, EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA \*\*\*\*\*  
**QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO**, \*\*\*\*\*  
**LUIS ANDRES RODRIGUEZ TAPIA**; NACIONALIDAD PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 41811003, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERO, OCUPACION INDEPENDIENTE, SUFRAGANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN FERMÍN DEL CASTILLO 489, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA \*\*\*\*\*  
**QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO**, \*\*\*\*\*  
**MARIA ISABEL TAPIA PINEDA**; NACIONALIDAD PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 2209471, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: DIVORCIADA, OCUPACION INDEPENDIENTE, SUFRAGANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN FERMÍN DEL CASTILLO 489, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA \*\*\*\*\*  
**QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO**, \*\*\*\*\*  
**LOS COMPARECIDOS** SON MAYORES DE EDAD, A QUIENES HE IDENTIFICADO HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIENES SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR SEGUN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54° Y 55° DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1098, LEY DEL NOTARIADO, VERIFICADO LA IDENTIDAD DE LOS MISMOS UTILIZANDO EL SISTEMA DE COMPROBACION BIOMETRICA DE LAS HUUELLAS DACTILARES CON LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC), CON EL EXAMEN EFECTUADO DE LO QUE DOY FE QUIENES ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE LA ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO MINUTARIO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE \*\*\*\*\*  
**MINUTA** \*\*\*\*\*  
**SEÑOR NOTARIO** \*\*\*\*\*  
 SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, QUE OTORGAN \*\*\*\*\*  
 - **MOSES ANTONY RODRIGUEZ TAPIA**, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 45217026, SOLTERO, SEÑALANDO DOMICILIO EN NATALIO SANCHEZ 251 DEPARTAMENTO 204 SANTA BEATRIZ, EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, \*\*\*\*\*  
 - **LUIS ANDRES RODRIGUEZ TAPIA**, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 41811003, SOLTERO, SEÑALANDO DOMICILIO EN FERMÍN DEL CASTILLO 489, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, \*\*\*\*\*  
 - **MARIA ISABEL TAPIA PINEDA**, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 2209471, DIVORCIADA, SEÑALANDO DOMICILIO EN FERMÍN DEL CASTILLO 489, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, \*\*\*\*\*  
**PRIMERO**, POR EL PRESENTE PACTO SOCIAL, LOS OTORGANTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE "INVERSIONES MALAMI D&Z SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" SE OBLIGAN A EFECTUAR LOS APORTES PARA LA FORMACION DEL CAPITAL SOCIAL Y A FORMULAR EL CORRESPONDIENTE ESTATUTO  
**SEGUNDO**- EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/30.000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES) REPRESENTADO POR 3.000 (TRES MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 10.00 (DIEZ SOLES) CADA UNA, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE MANERA, \*\*\*\*\*  
 - **MOSES ANTONY RODRIGUEZ TAPIA**, SUSCRIBE NOVECIENTOS NOVENTA (990) ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA NUEVE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 9.900.00), SEGUN DECLARACION JURADA DE APORTES DE BIENES NO DINERARIOS QUE USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA INSERTAR AL CUERPO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE, \*\*\*\*\*  
 - **LUIS ANDRES RODRIGUEZ TAPIA**, SUSCRIBE NOVECIENTOS NOVENTA (990) ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA NUEVE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 9.900.00), SEGUN DECLARACION JURADA DE APORTES DE BIENES NO DINERARIOS QUE USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA INSERTAR AL CUERPO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE, \*\*\*\*\*  
 - **MARIA ISABEL TAPIA PINEDA**, SUSCRIBE MIL VEINTE (1020) ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA DIEZ MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 10.200.00), SEGUN DECLARACION JURADA DE APORTES DE BIENES NO DINERARIOS QUE USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA INSERTAR AL CUERPO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE, \*\*\*\*\*  
**TERCERO**- LA SOCIEDAD SE REGIRA POR EL ESTATUTO SIGUIENTE Y EN TODO LO NO PREVISTO POR ESTE SE ESTARA A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES- LEY 26887, QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "LEY" \*\*\*\*\*  
**ESTATUTO** \*\*\*\*\*  
**ARTICULO 1°.- DENOMINACION-DURACION-DOMICILIO**: LA SOCIEDAD SE DENOMINA "INVERSIONES MALAMI D&Z SOCIEDAD ANONIMA CERRADA", PUDIENDO UTILIZAR COMO DENOMINACION ABREVIADA, "INVERSIONES MALAMI D&Z S.A.C.". TIENE UNA DURACION INDETERMINADA, INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO SOCIAL Y ADQUIERE PERSONERIA JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE NASCA \*\*\*\*\*  
 SU DOMICILIO ES EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES



MIL QUINIENTOS SESENTA

S-002 0157210 FS



.....  
**ARTICULO 2°.- OBJETO SOCIAL:** LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A .....  
 TRANSPORTE DE PASAJEROS A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL .....  
 TRANSPORTE DE VEHICULOS AUTOMOTORES. ....  
 SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS .....  
 AGENCIA DE VIAJES Y OPERADOR TURISTICO .....  
 TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL .....  
 COMPRA Y VENTA DE MINERALES. ....  
 TRANSPORTE DE MINERALES. ....  
 COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS FERRETEROS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, DE ELECTRIFICACION, DE ACABADOS Y  
 GASPIERIA EN GENERAL. ....  
 SERVICIO DE RESTAURANTE, BAR, COMEDOR Y CONCESIONARIA DE ALIMENTOS .....  
 SERVICIO DE HOSPEDAJE, CASA HABITACION Y HOTELERIA. ....  
 PROVEEDOR DE SERVICIOS TURISTICOS DIVERSOS A ENTIDADES PUBLICAS .....  
 SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS  
 FINES EMPRESARIALES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS,  
 SIN RESTRICCION ALGUNA. ....  
**ARTICULO 3°.- CAPITAL SOCIAL:** EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 39,800.00 (TREINTA MIL Y 800/100 SOLES), REPRESENTADO  
 POR 3,000 (TRES MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 10.00 (DIEZ SOLES) CADA UNA, SUSCRITAS Y PAGADAS  
 DE LA SIGUIENTE MANERA: .....  
 - MOISES ANTONY RODRIGUEZ TAPIA, SUSCRIBE NOVECIENTOS NOVENTA (990) ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA NUEVE MIL  
 NOVECIENTOS Y 90/100 SOLES (S/ 9,900.00), SEGUN DECLARACION JURADA DE APORTES DE BIENES NO DINERARIOS QUE USTED,  
 SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA INSERTAR AL CUERPO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE. ....  
 - LUIS ANDRES RODRIGUEZ TAPIA, SUSCRIBE NOVECIENTOS NOVENTA (990) ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA NUEVE MIL  
 NOVECIENTOS Y 90/100 SOLES (S/ 9,900.00), SEGUN DECLARACION JURADA DE APORTES DE BIENES NO DINERARIOS QUE USTED,  
 SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA INSERTAR AL CUERPO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE. ....  
 - MARIA ISABEL TAPIA PINEDA, SUSCRIBE MIL VEINTE (1020) ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA DIEZ MIL DOSCIENTOS Y 90/100 SOLES  
 (S/ 10,200.00), SEGUN DECLARACION JURADA DE APORTES DE BIENES NO DINERARIOS QUE USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA  
 INSERTAR AL CUERPO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE. ....  
 EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO. ....  
**ARTICULO 4°.- TRANSFERENCIA Y ADQUISICION DE ACCIONES:** LOS OTORGANTES ACUERDAN SUPRIMIR EL DERECHO DE  
 PREFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 233° DE LA  
 "LEY" .....  
**ARTICULO 5°.- ORGANOS DE LA SOCIEDAD:** LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: .....  
 A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y .....  
 B) LA GERENCIA. ....  
 LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO. ....  
**ARTICULO 6°.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANICO SUPLENTE DE LA SOCIEDAD  
 LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADOS, Y CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE,  
 DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. ....  
 TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUIDO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION, ESTAN SOMETIDOS A  
 LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL .....  
 LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ART. 245° DE LA "LEY" .....  
 EL ACCIONISTA PODRA HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU  
 CONYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACION A OTRAS  
 PERSONAS, .....  
**ARTICULO 7°.- JUNTAS NO PRESENCIALES:** LA CELEBRACION DE JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL  
 ARTICULO 246° DE LA "LEY", .....  
**ARTICULO 8°.- LA GERENCIA:** NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ORGANICO  
 SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL, .....  
 LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES SUS FACULTADES REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE  
 SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 185° Y SIGUIENTES DE LA "LEY" .....  
 EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE  
 LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: .....  
**1.- FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:** .....  
 A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS .....  
 B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES  
 MILITARES, POLICIALES O JUDICIALES, GOZANDO PRA ESTAS ULTIMAS DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS  
 74, 75, 77 Y 436 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL; ASI COMO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY  
 NUMERO 28636 Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLETARIAS, TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE  
 DELEGACION Y SUSTITUCION .....  
 C) USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA TELEGRAFICA O EPISTOLAR .....  
 D) EXPEDIR CONSTANCIA Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD, .....  
 E) ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR, RENOVAR Y SEPARAR AL PERSONAL, FIJAR SUELOOS,  
 SALARIOS Y LABORALES A LLEVAR .....  
 F) SOLICITAR EL REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA. ....



MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO

S-002 0157211 FS



OTORGAR MERCADERIAS, IMPLEMENTOS, UTILES Y MATERIAS REQUERIDAS PARA EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD \*\*\*\*\*  
OTORGAR PODERES CON LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE DELEGANDO EN TODO O EN PARTE SUS  
FACULTADES Y REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS \*\*\*\*\*  
PRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y CONCURSOS DE PRECIOS QUE SE CONVOQUEN  
PRESENTANDO LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS CORRESPONDIENTES \*\*\*\*\*  
ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS \*\*\*\*\*

K) CELEBRAR CONSORCIOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION \*\*\*\*\*

L) CELEBRAR CONTRATOS DE EXPLOTACION MINERA Y TRANSFERENCIA DE CONCESIONES MINERAS \*\*\*\*\*

**2.- FACULTADES BANCARIAS Y DE DISPOSICION \*\*\*\*\***

A) ORDENAR PAGOS Y COBROS, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES \*\*\*\*\*

B) GIRAR CHEQUES YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA  
ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS \*\*\*\*\*

C) REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO  
TIPO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS GIRAR CONTRA LAS CUENTAS SOLICITAR  
SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS CELEBRAR  
CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING,  
FRANQUICIAS, UNDERWRITING, CONCESION, KNOW HOW, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, COLABORACION EMPRESARIAL,  
MERCHANTISING, CORRETAJE FIDEICOMISO, TARJETA DE CREDITO, REPORTE, DESCUENTO, OBSERVAR ESTADOS DE  
CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS  
DE LA SOCIEDAD \*\*\*\*\*

D) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR  
LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, CHEQUES, CERTIFICADOS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR \*\*\*\*\*

E) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, ASI  
COMO CUALQUIER OTRO TITULO, TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL, O DE CREDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR Y  
RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, GRAVARLOS Y ENAJENARLOS \*\*\*\*\*

F) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO,  
USO, USUFRUCTO, OPCION, CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO  
PASIVA, PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO  
BANCARIO, ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL Y OTROS MEDIOS  
SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS \*\*\*\*\*

G) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, PAGOS DE  
TRANSFERENCIAS, \*\*\*\*\*

H) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA, PROMESA DE COMPRA VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O  
COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO  
REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS \*\*\*\*\*

I) OTORGAR AVAL Y FRANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA O HIPOTECARIA, GRAVAR DE  
CUALQUIER OTRA FORMA LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, LEVANTAMIENTO DE LAS GARANTIAS  
MOBILIARIAS E HIPOTECARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL YA SEA A CREDITO EN CUENTA  
CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, ADVANCE ACCOUNT, MUTUOS, PRESTAMOS Y OTROS, ASI COMO CEDER DERECHOS  
Y CREDITOS \*\*\*\*\*

J) PODRA OTORGAR Y RECIBIR DONACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES \*\*\*\*\*

K) PODRA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS, NOMINADOS, INNOMINADOS, TIPICOS Y/O ATIPICOS QUE REQUIERA  
CELEBRAR LA SOCIEDAD \*\*\*\*\*

**3.- FACULTADES LABORALES \*\*\*\*\***

A) NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL \*\*\*\*\*

B) AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS \*\*\*\*\*

C) SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL \*\*\*\*\*

D) AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL \*\*\*\*\*

E) FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO \*\*\*\*\*

F) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES \*\*\*\*\*

G) OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES \*\*\*\*\*

H) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL O LA ENTIDAD QUE  
CORRESPONDA, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD \*\*\*\*\*

I) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO \*\*\*\*\*

**4.- FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL \*\*\*\*\***

QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, POLITICAS, MILITARES,  
JUDICIALES, ETC., PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR,  
RECONVENIR, CONTESTAR, DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA  
PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO \*\*\*\*\*

EN GENERAL, EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA  
SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS \*\*\*\*\*

**ARTICULO 5º.- MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL.** LA MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL, EL  
AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL, SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 198º Y 199º DE LA "LEY", ASI COMO EL  
AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 201º AL 206º Y 215º AL 220º  
RESPECTIVAMENTE, DE LA "LEY" \*\*\*\*\*



MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS

5-002 0157212 F5



**ARTICULO 10.- ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES:** SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40, 221, 222, 224, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233 Y 242 DE LA LEY

**ARTICULO 11.- DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION:** EN CUANTO A LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD SE RIGE POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 487, 489, 489, 412, 413 Y 422 DE LA LEY

**ARTICULO 12.-** QUEDA DESIGNADO COMO **GERENTE GENERAL:** **MOISES ANTONY RODRIGUEZ TAPIA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **48317026**, NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO SEÑALADO EN LA INTRODUCCION DE LA PRESENTE MINUTA, QUE EJERCERA TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 8 DEL ESTATUTO

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY Y SERVASE GUARDAR PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE NASCA PARA SU RESPECTIVA INSCRIPCION

NASCA, 11 DE AGOSTO DEL 2018

SIGUEN TRES FIRMAS Y POSTFIRMAS DE **MOISES ANTONY RODRIGUEZ TAPIA**, **LUIS ANDRES RODRIGUEZ TAPIA** Y **MARIA ISABEL TAPIA PINEDA**

AUTORIZA LA MINUTA: **ESCARLET PARIDE CALDERON ALARCON**, ABOGADA, REG. C. A I 5308

**DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE BIENES**

POR EL PRESENTE DOCUMENTO YO, **MOISES ANTONY RODRIGUEZ TAPIA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **48317026**, CON DOMICILIO EN NATALIO SANCHEZ 251 DEPARTAMENTO 204 SANTA BEATRIZ DEL DISTRITO DE JESUS MARCA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DEFORMANCA "INVERSIONES MALAM D&S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" QUE SE CONSTITUYE, DECLARO BAJO JURAMENTO HABER RECIBIDO LOS BIENES MUEBLES QUE A CONTINUACION SE PRECISAN, COMO APORTE AL CAPITAL DE LA PRECITADA EMPRESA

- DON MOISES ANTONY RODRIGUEZ TAPIA**
- 01 COMPUTADORA INTEL, PENTIUM IV, 1.74 GHZ, 2GB RAM, MONITOR LCD DE 17" SERIE 33476 VC ..... \$/ 3,500.00
  - 01 TELEVISOR FULL HD DE 32", MARCA SAMSUNG, MODELOS 991672Y, NUMERO DE SERIE 399770880 ..... \$/ 3,000.00
  - 01 MOTOR DE AGUA DE 2", MARCA INOERDOL, NUMERO DE SERIE 2294892112 ..... \$/ 1,000.00
  - 02 ESCRITORIOS DE MADERA, MEDIDAS 1.5 MT. X 1.8 MT. CUA A UN VALOR DE: \$/ 700.00 ..... \$/ 1,500.00
  - 02 SILLAS DE MADERA GERENCIALES, CUA A UN VALOR DE: \$/ 450.00 ..... \$/ 900.00
  - SUB TOTAL: ..... \$/ 8,900.00**
- DON LUIS ANDRES RODRIGUEZ TAPIA**
- 01 ROTOMARTILLO PERFORADOR, MARCA BOSCH, CON SERIE 162032705 ..... \$/ 5,000.00
  - 05 UNIDADES DE REFLECTORES DE LUZ BLANCA DE 400 WATTS DE POTENCIA, CUA A UN VALOR DE: \$/ 300.00 ..... \$/ 1,500.00
  - 01 ESTANTE DE MELAMINE DE 20 DIVISIONES, COLOR NOGAL, MEDIDAS: 2.00 METROS X 4.80 METROS ..... \$/ 3,000.00
  - SUB TOTAL: ..... \$/ 9,500.00**

- DOÑA MARIA ISABEL TAPIA PINEDA**
- 01 GRUPO ELECTROGENO MARCA HONDA, SERIE H110900V0GASOLINERO ..... \$/ 5,000.00
  - 01 LAPTOP, MARCA ASSUS, MODELO TR98P2, NUMERO DE SERIE: 6389759813 ..... \$/ 3,000.00
  - 01 IMPRESORA LASER MULTIFUNCION, MARCA SAMSUNG SCX - 2400, SERIE N° 8T938ADL00954L ..... \$/ 1,500.00
  - 02 ARCHIVADORES DE MADERA ..... \$/ 700.00
  - SUB TOTAL: ..... \$/ 10,200.00**
- TOTAL DE APORTES: ..... \$/ 30,000.00**

**CRITERIO DE VALORIZACION:** VALOR DE MERCADO ACTUAL

NASCA, 11 DE AGOSTO DE 2018

SIGUE UNA FIRMA Y POSTFIRMA DE **MOISES ANTONY RODRIGUEZ TAPIA**

**DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL NOTARIADO, ARTICULO 89, INCISO OS, TRANSCRIBO**

**CODIGO PROCESAL CIVIL "ARTICULO 74.- FACULTADES GENERALES:** LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS LA REPRESENTACION SE ENTENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUIDO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO"

**CODIGO PROCESAL CIVIL "ARTICULO 75.- FACULTADES ESPECIALES:** SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENICIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCEDER TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY. EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE"

**CODIGO PROCESAL CIVIL "ARTICULO 77.- SUSTITUCION Y DELEGACION DEL PODER:** EL APODERADO PUEDE SUSTITUIR SUS FACULTADES O DELEGARLAS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA ELLO

LA SUSTITUCION IMPLICA EL CISE DE LA REPRESENTACION SIN POSIBILIDAD DE REASUMIRLA. LA DELEGACION FACULTA AL DELEGANTE PARA REVOCARLA Y REASUMIR LA REPRESENTACION

LA ACTUACION DEL APODERADO SUSTITUTO O DELEGADO OBLIGA A LA PARTE REPRESENTADA DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS FACULTADES CONFERIDAS

LA FORMALIDAD PARA LA SUSTITUCION O LA DELEGACION ES LA MISMA QUE LA EMPLEADA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PODER =

**CODIGO PROCESAL CIVIL "ARTICULO 43.- EMPLAZAMIENTO DEL APODERADO:** EL EMPLAZAMIENTO PODRA HACERSE AL APODERADO, SIEMPRE QUE TUVIERA FACULTAD PARA ELLO Y EL DEMANDADO NO SE HALLARA EN EL AMBITO DE COMPETENCIA TERRITORIAL DEL JUZGADO"



MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES

5-002 0157213 FS



LEY 2020: "ARTÍCULO 10.- COMPARECENCIA.- LAS PARTES DEBEN COMPARECER POR SI MISMAS. PUEDEN CONFERR SU REPRESENTACIÓN A PERSONA CIVILMENTE CAPAZ, MEDIANTE PODER EXTENDIDO CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEY PERMITE. LOS TRABAJADORES MENORES DE EDAD PODRÁN COMPARECER POR SI MISMOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, DEBIENDO SER ASISTIDOS POR LA DEFENSA GRATUITA QUE SE LES PROVEA CONFORME A LEY. EN CASO DE CARÁCTER DE ELLA, LOS TRABAJADORES PUEDEN CONFERR SU REPRESENTACIÓN EN LOS CONFLICTOS JURÍDICOS INDIVIDUALES A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LAS QUE SON MIEMBROS. LA COMPARECENCIA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES QUEBEN DEBERHÁN AGREDITAR SU CONDICIÓN CON LA COPIA DEL ACTA DE DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE."

**CONCLUSIÓN**

FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, FUE LEIDO POR LOS COMPARECIENTES, RATIFICÁNDOSE EN SU CONTENIDO MANIFESTANDO SER CONSCIENTES DE LOS ALCANCES, EFECTOS Y RESPONSABILIDADES DEL ACTO QUE CELEBRAN. EXHIBIENDO DE LOS MISMOS AL NOTARIO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VÁLIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TÍTULOS QUE DAN ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO, PROCEDIERON A FIRMARLO SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 1848 EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON ADVERTIR A LOS OTORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL QUE AUTORIZA.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1191: YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D. LEY 1198, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA LEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 55 Y 56 INGRESO N.º DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N.º 1848, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1232 EN TAL SENTIDO SE DEJA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERÍA LEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, RESPECTO A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA TRANSACCIÓN, ESPECIFICAMENTE CON RELACIÓN AL ORDEN DE LOS FONDOS, BIENES U OTROS ACTIVOS INVOLUCRADOS EN DICHA TRANSACCIÓN, ASÍ COMO CON LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA Y CONCLUYE EN LOS PAPELES DE SERIE NÚMERO 0157209 Y NÚMERO 0157213 RESPECTIVAMENTE.

CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS DE: MOISES ANTONY RODRIGUEZ TAPIA, LUIS ANDRES RODRIGUEZ TAPIA Y MARIA ISABEL TAPIA PINEDA, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, FECHA EN LA QUE FIRMAN EL PRESENTE INSTRUMENTO E IMPRIMEN SUS HUELLAS DACTILARES, CONCLUYENDO EN ESTA FORMA Y FECHA DICHO PROCESO, PROCEDENDO A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
 MOISES ANTONY RODRIGUEZ TAPIA



  
 LUIS ANDRES RODRIGUEZ TAPIA



  
 MARIA ISABEL TAPIA PINEDA



  
 NOTARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/05/2024 09:48:45-0500